

Adjudica lotes correspondientes a la
licitación pública N.º E 06/2022
"Santiago".

SANTIAGO, 21 NOV. 2022

DLE DEPTO III b (P) N.º 4284/86/1798/"EXENTA"

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
N.º E 06/2022, DEL DIRECTOR DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO

VISTOS:

1. El DFL N.º 1/19.653, "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. La Ley N.º 19.880, "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
3. La Ley N.º 18.928, "Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas" y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo de Defensa N.º 42 del año 1995 y sus modificaciones.
4. La Ley N.º 19.886, "Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su Reglamento aprobado por Decreto N.º 250 del año 2004 y sus modificaciones.
5. El Decreto Ley N.º 1.277, "Fija Nuevo Texto de la Ley N.º 16.256, Sobre Fondo Rotativo de Abastecimiento" y su reglamento complementario, aprobado por D.S N.º 317 de 1976.
6. Las Resoluciones N.º 7 de la Contraloría General de la República, de 2019, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y N.º 16 de la Contraloría General de la República, de 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan, quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.
7. El Decreto SSG Depto. III N.º 6030/126 de 2005, N.º 1, artículo 3, letra b), numerales 2 y 8 y modificado por el Decreto N.º 22 de 2019 del MDN, que dispone normas específicas de la DIGEFER, en el ámbito institucional, en el sentido de visar como único organismo autorizado para realizar los movimientos (altas, bajas y pases) del ganado fiscal y particular de cargo en la Institución.

8. Las Resoluciones Exentas DLE DEPTO III b (P) N.º DLE DEPTO III b (R) N.º 4281/641/1684 "E" de 27OCT2022, 4281/168/436 "E" de 08ABR2021, 4281/344/983 "E" de 05AGO2021, 4281/184/514 "E" de 14ABR2021, 4281/194/646 "E" de 10MAY2022, 4281/214/801 "E" de 17MAY2022, 4281/364/1107 "E" de 19JUL2022, 4281/664/1708 "E" de 07NOV2022, que autorizan la enajenación de ganado caballar dado de baja por la Institución, en propuesta pública, por patologías médicas, senilidad e indocilidad y que han cumplido su etapa de servicio en la Institución, de acuerdo a lo detallado en las OALs de baja de ganado fiscal contenidas en ellas.
9. La Resolución Exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/61/1270 de 10OCT2019, "Apruébese las disposiciones de detalle consideradas en el OF DLE DEPTO IIIb (R) N.º 7210/10167 de 04OCT2019 que establece la modalidad de cálculo de valores mínimos del material, SAs y ganado de cargo del Ejército, que se enajenarán por licitación pública".
10. La resolución Exenta DLE AS JUR (P) N.º 4182/10705/776 de 18JUN2021, "Aprueba información complementaria para cálculo de valores mínimos para ganado".
11. La Resolución DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/62/1716 "E" de 07NOV2022, "Aprueba los valores mínimos para la enajenación del ganado caballar de la licitación pública N.º E 06/2022 Santiago", propuesta por la DIGEFER.
12. La Resolución DLE III b (P) N.º 4284/76/1718 "E" de 08NOV2022, "Aprueba bases administrativas, sus anexos y llama a licitación pública N.º E 06/2022 para la enajenación de ganado en la ciudad de Santiago".
13. El "Acta de Recepción y Apertura de Ofertas" de la propuesta pública N.º E 06/2022 "Santiago", de fecha 17NOV2022.
14. El "Informe Final de la Comisión Evaluadora" de la propuesta pública N.º E 06/2022 "Santiago", de fecha 17NOV2022.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Director de Logística del Ejército es la autoridad facultada por ley, para efectuar en representación del Fisco, la enajenación de bienes corporales e incorporeales muebles, a título gratuito u oneroso, de acuerdo a lo indicado en la Ley y reglamento de "VISTOS 3".
2. Que, mediante resolución exenta de "VISTOS 12", se llama a Licitación Pública N.º E 06/2022, en la ciudad de Santiago, para la enajenación de ganado dado de baja de la Institución por patologías médicas, senilidad e indocilidad y porque han cumplido su etapa de servicio en la Institución.
3. Que, a través del acta de "VISTOS 13", se deja constancia de la presentación de 01 (un) oferente, quien realizó 03 (tres) ofertas de 58 (cincuenta y ocho)

lotes licitados, con diferentes valores cada uno, según detalle contenido en anexo "A" de las bases de "VISTOS 12".

4. Que, mediante el informe de "VISTOS 14", efectuada la evaluación final de las ofertas, la "Comisión evaluadora" propone al Director de Logística la adjudicación de los lotes a los oferentes, conforme se señala en el Anexo "A" de la presente resolución, por cumplir con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y satisfacer los intereses de la Institución.
5. Que, en conformidad al documento de "VISTOS 14" se propone declarar desiertos los 55 (cincuenta y cinco) lotes siguientes:

LOTE	SEXO	NOMBRE	N.º FILIACIÓN	ESTADO
1	Yeg.	CORREDIZA	6974	DESIERTO
2	Yeg.	INDIANA	3345	DESIERTO
3	Macho	TERRY	5959	DESIERTO
4	Macho	ORACULO	4981	DESIERTO
5	Hembra	ORELLANA	4991	DESIERTO
6	Hembra	ORGULLOSA	4994	DESIERTO
7	Hembra	ORTIGA	5001	DESIERTO
8	Hembra	PACIENCIA	5208	DESIERTO
9	Macho	PIBANETE	5221	DESIERTO
10	Hembra	QUERENCIA	5375	DESIERTO
11	Hembra	TARANTULA	6058	DESIERTO
12	Macho	TARAPACÁ	5949	DESIERTO
13	Macho	TATIO	5950	DESIERTO
14	Macho	URGIDO R.E	6232	DESIERTO
15	Hembra	VERSADA	6368	DESIERTO
16	Hembra	VERTIENTE	6370	DESIERTO
17	Macho	VIENTO	6403	DESIERTO
18	Caballo	BUTANO	6811	DESIERTO
19	Caballo	JINETE	3703	DESIERTO
20	Caballo	KENZO	3901	DESIERTO
21	Yegua	LETANIA	4165	DESIERTO
22	Yegua	LIGUANA	4352	DESIERTO
23	Caballo	MAFIOSO	4559	DESIERTO
24	Yegua	NAVIDAD	6071	DESIERTO
25	Caballo	JURISTA	3768	DESIERTO
26	Yegua	KERYMA	3899	DESIERTO
27	Yegua	KODAVICA	3931	DESIERTO
28	Yegua	LA MEJOR	4328	DESIERTO
29	Yegua	LIMANI	4357	DESIERTO
30	Caballo	SUMMER	6928	DESIERTO

LOTE	SEXO	NOMBRE	N.º FILIACIÓN	ESTADO
31	Yegua	LEYDA	4346	DESIERTO
32	Yegua	TORKA	7994	DESIERTO
33	Yegua	ESPARTA F.E	7378	DESIERTO
34	Yegua	HIMALAYA	7814	DESIERTO
35	Caballo	TORNADO	7252	DESIERTO
36	Yegua	UNIVERSAL R.E	6122	DESIERTO
37	Caballo	JABUGO	8052	DESIERTO
38	Caballo	FUGAZ	7574	DESIERTO
39	Yeg.	HAMACA	7785	DESIERTO
40	Yegua	QUELE	5453	DESIERTO
41	Caballo	URBAIN R.E	6149	DESIERTO
42	Cab.	ICUE	3359	DESIERTO
43	Cab.	LALIN	4216	DESIERTO
44	Macho	KORORAV	5487	DESIERTO
45	Yeg.	LIMAHUIDA	4356	DESIERTO
47	Pot.	FABULISTA	7475	DESIERTO
49	Burra	RALICURA	5676	DESIERTO
51	Burra	USANZA R.E	6152	DESIERTO
52	Pot.	SEGADOR DE LA LINOTTE	5813	DESIERTO
53	Mula	JUNGLA	8016	DESIERTO
54	Macho	NEPTUNO	4753	DESIERTO
55	Yeg.	VALAQUIA	6257	DESIERTO
56	Yeg.	ZELCOVA	6444	DESIERTO
57	Yeg.	LETRADA	8297	DESIERTO
58	Yeg.	MARITU	8382	DESIERTO

6. Que, de igual forma, en conformidad al documento de "VISTOS 14" se propone adjudicar los 03 (tres) lotes siguientes:

NOMBRE DEL OFERENTE	LOTE	VALOR ADJUDICADO
RICARDO BARRIA DILLEMS	46	\$ 300.000
	48	\$ 600.000
	50	\$ 600.000

RESUELVO:

1. Adjudíquese los 03 (tres) lotes, correspondientes a la Licitación Pública N.º E 06/2022 "Santiago" de fecha 17NOV2022, a la persona natural que se individualiza en el Anexo "A" de la presente resolución, por el valor que se indica en el mismo, dado que cumple con todos los requisitos exigidos en las bases administrativas de licitación y satisface los intereses de la Institución.

2. Declárense desiertos 55 (cincuenta y cinco) lotes, por falta de ofertas, debiendo permanecer en la unidad de custodia designada, a fin de ser presentados en un próximo proceso licitatorio.
3. Notifíquese la presente Resolución y Publíquese en la página oficial del Ejército de Chile, en el link "Propuesta Pública", con el objeto de suscribir los respectivos contratos de compraventa y dar cumplimiento a los plazos y obligaciones señalados en las bases de licitación.
4. Los fondos provenientes de la propuesta pública, serán depositados en el ítem FORA DLE, con el propósito de ser invertidos en futuras adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO EITZWANGER ALVAR
Brigadier
Director de Logística del Ejército



DISTRIBUCIÓN:

1. DIGEFER
 2. DIVLOG
 3. CAF (C/I)
 4. COT (C/I)
 5. ESCMIL (C/I)
 6. DESMÑA N.º 3 "Yungay" (C/I)
 7. REP N.º 1 "Granaderos" (C/I)
 8. ESCEQE (C/I)
 9. RC N.º 3 "Húsares" (C/I)
 10. DESMÑA N.º 9 "Arauco" (C/I)
 11. CM "Pupunahue" (C/I) *were*
 12. Haras Nacional (C/I) *we*
 13. DLE AS JUR (C/I)
 14. DLE DEPTO IIIb (C/I)
 15. DLE DEPTO IIIb (Archivo)
- 15 Ejs. 05 Hjs.

RELACIÓN DE OFERENTES ADJUDICADOS Y VALORES A PAGAR DE LA PROPUESTA PÚBLICA N° E 06/2022 EN LA CIUDAD DE SANTIAGO

N° LOTE	EJEMPLAR	NOMBRE	N.º FILIACIÓN	NOMBRE ADJUDICADO	VALOR LICITADO
46	Burra	ASOMBROSA F.E	6727	RICARDO BARRIA DILLEMS	\$300.000
48	Pot.	QUINTO	5439	RICARDO BARRIA DILLEMS	\$600.000
50	Pot.	UNIQUE R.E	6147	RICARDO BARRIA DILLEMS	\$600.000
TOTAL RECAUDADO					\$1.500.000


GUSTAVO ELLWANGER ALVAR
Brigadier
Director de Logística del Ejército